



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE

Por el presente vengo en decretar de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que durante el periodo comprendido entre el día 27 de julio y 5 de agosto de 2015, ambos incluidos, ejercerá como Alcalde-presidente en funciones el tercer Teniente de Alcalde don Carlos Mendoza Aparicio.

Villa de Don Fadrique 7 de julio de 2015.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 5817